

## ANEXO

El artículo 33 en su apartado 2 de los Estatutos queda redactado de la siguiente forma:

“El Decano, Secretario, Interventor y dos vocales serán de libre elección entre todos los colegiados de número. De los vocales restantes, uno será elegido por los colegiados de número de la provincia de Badajoz y el otro por los de la provincia de Cáceres. En el supuesto en que no se presentaran candidaturas por una de las provincias, estas plazas se cubrirían por candidatos correspondientes a la otra provincia”.

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

*RESOLUCIÓN de 6 de septiembre de 2006, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica.*

*Ref.: 06/AT-001788-016553.*

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U. con domicilio en: Sevilla, Avda. de la Borbolla, 5, solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

## LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Pórtico de salida de 220 KV. de sub. “Mérida”.

Final: Pórtico de entrada de 220 KV. de sub. Alvarado.

Términos municipales afectados: Mérida. Lobón. Alvarado.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 220.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio Acero. Aluminio.

Longitud total en Kms.: 43,725.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 132.

Crucetas: Simple circuito.

Aisladores:	Tipo	Material
	Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: TT.MM. de Mérida, Lobón y Badajoz.

Presupuesto en euros: 612.502,94.

Presupuesto en pesetas: 101.911.914.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-016553.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el petionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, 6 de septiembre de 2006.

El Director General de Ordenación Industrial, Energía y Minas,  
MANUEL GARCÍA PÉREZ

*RESOLUCIÓN de 3 de octubre de 2006, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de instalación eléctrica.*  
*Ref.: 06/AT-001788-016654.*

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Endesa Distribución Eléctrica, S.L., con domicilio en: Sevilla, Avda. de la Borbolla, n.º 5, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 148 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Endesa Distribución Eléctrica, S.L. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: